

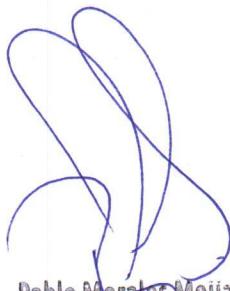


EL INFRASCRITO JEFE FINANCIERO / ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DEL PETÉN, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32 DECRETO 101-97, REFORMADO POR ARTICULO 20 DECRETO 13-2013.

-HACE CONSTAR-

Que, dentro de la Unidad Ejecutora 208 Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén, durante el mes de Abril de 2025, no ha realizado modificaciones y transferencias interinstitucionales.

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.



Pablo Morales Mejía
Jefe Financiero/administrativo
Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
M A G A